



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: ALEXANDRA CASTILLO QUEVEDO
DEMANDADO: HENRY GARCÍA ROPERO
RADICACION: 2018-00192-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de julio de 2019. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

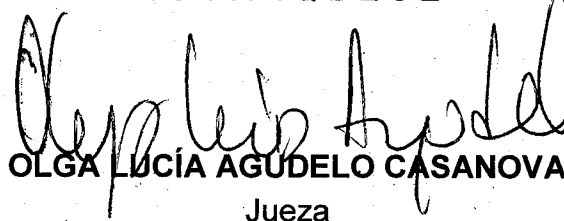
Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2.019)

Teniendo en cuenta el memorial y los anexos allegados por el apoderado de la parte demandada, obrante a folios 147 al 149, por medio del cual aporta incapacidad medica del demandado, por los días 2 al 4 de julio de la presente anualidad, se tiene por justificada la inasistencia a la audiencia celebrada el día 03 de julio del 2019, del demandado HENRY GARCÍA ROPERO.

Ahora bien, en aras de un mejor proveer dentro del presente proceso, procede el Despacho a dictar pruebas de oficio, ordenando que por Secretaría se oficie a las siguientes entidades solicitando:

- A la Oficina de Instrumentos Públicos de Maní y Yopal Casanare, para que informe si el señor HENRY GARCÍA ROPERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.795.658, posee bienes inmuebles a su nombre, en caso positivo remitir la documentación que así lo acredite.
- A la Oficina de Transito y Transporte de Maní y Yopal Casanare, informando respecto del señor HENRY GARCÍA ROPERO, si figuran vehículos a su nombre.
- A la Cámara de Comercio de Maní y Yopal Casanare para que informe si aparecen establecimientos comerciales a nombre del demandado HENRY GARCÍA ROPERO.
- A la Alcaldía de Maní y Yopal Casanare, y la Gobernación del Departamento de Casanare, solicitando se informe si el señor HENRY GARCÍA ROPERO aparece en el Registro de Proveedores.
- A la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, solicitando se remita las dos últimas declaraciones de renta realizadas por el señor HENRY GARCÍA ROPERO.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>59</u> del <u>15</u> JUL 2019
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria